

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA	
MAYORÍA DE ENTIDAD LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 04/04/17	Hs. 16:00
Numero: 356	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

"2017 - 35º aniversario de la Gesta de Malvinas
en Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre."

NOTA N° 34 /17

Letra: B. MPF

Ushuaia, 04 de abril de 2017.-

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión, en virtud de los siguientes fundamentos.

El 21 de julio de 2016, el Departamento Ejecutivo Municipal remitió a este Concejo Deliberante el Decreto Municipal N°937/16 para su ratificación. El decreto mencionado aprobaba, ad referendum de este Concejo Deliberante, el convenio registrado bajo el N°10405, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego y la Municipalidad de Ushuaia con la finalidad de implementar el plan denominado "Sistema de Transformación de Efluentes y Residuos Sólidos del Matadero Municipal de Ushuaia".

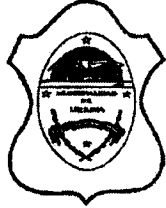
Para vigencia del mencionado convenio requería la aprobación por decreto de los ejecutivos provincial y municipal, y la correspondiente ratificación del Concejo Deliberante de Ushuaia.

La Ordenanza 5091, que ratificó el Decreto 937/16 fue sancionada en agosto de 2016. En el ámbito provincial, el convenio fue aprobado por Decreto Provincial N° 779/16.

Considerando que, de acuerdo con la cláusula séptima del Convenio mencionado precedentemente, éste se encuentra vigente, interesa conocer el grado

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.



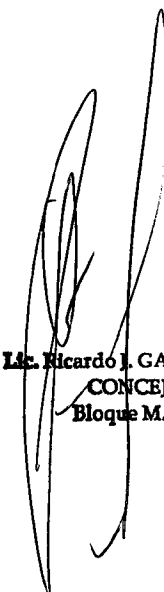
***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

de avance del plan previsto para la transformación de efluentes y residuos sólidos del Matadero Municipal de nuestra ciudad, con el fin de determinar si es necesaria alguna intervención de este Cuerpo para mejorar el funcionamiento del mismo y su habilitación definitiva.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto de Resolución.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.



Lt. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°. – **SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante, la siguiente información acerca de la implementación del plan denominado "Sistema de Transformación de Efluentes y Residuos Sólidos del Matadero Municipal de Ushuaia", previsto en el Convenio registrado bajo en N° 10405, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Municipalidad de Ushuaia:

- a) Grado de avance de cada una de actividades previstas en el Anexo I del Convenio;
- b) Listado bienes transferidos de la Provincia a la Municipalidad en cumplimiento de la cláusula cuarta del Convenio, y el valor de cada uno de ellos;
- c) Si alguna de las actividades detalladas en el Anexo I del Convenio no ha sido ejecutada en tiempo y forma, indicar:
 1. Causales que impidieron el cumplimiento total o parcial de la actividad;
 2. Nuevo cronograma de actividades acordado entre las partes para cumplir el objetivo del plan;
- d) Si la Municipalidad ha debido abonar a la Provincia una suma de dinero en virtud de la situación prevista en la cláusula sexta del Convenio, indicar monto abonado.

ARTÍCULO 2°. – La información solicitada en el artículo 1° debe ser remitida con la correspondiente documentación respaldatoria.

ARTÍCULO 3°. – De forma.

Lic. Ricardo J. CARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.

